

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°47

Al ser las cuatro de la tarde del día veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidenta Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Marielos Delgado González

Patricia Vargas Beita

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Félix Zapata Castro

Ana Julia Vega Vega

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Á. Delgado Alvarado

SINDICOS SUPLENTE

Olga Felicia Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Aprobación de Actas
ARTÍCULO CUARTO:	Lectura de Correspondencia
ARTICULO QUINTO:	Lectura de Informes
ARTICULO SEXTO:	Acuerdos
ARTICULO SETIMO:	Mociones
ARTICULO OCTAVO:	Propuestas Rechazadas
ARTICULO NOVENO:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y Oración

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes, y delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria N°46 a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

La Regidora Patricia Vargas Beita, presenta objeción en la página 37, en el párrafo N°4, no es recibí la solicitud presentada por los vecinos del Cantón de Corredores con respecto a la información de la consecución del parque de Ciudad Neilly.

Se acoge la objeción de la Regidora Patricia Vargas Beita y se aclara que en la página 37, párrafo 4, lo expresado por la Regidora Patricia Vargas Beita es lo siguiente: “recibir la solicitud presentada por los vecinos del Cantón de Corredores con respecto a la información de la consecución del parque de Ciudad Neilly.

De igual manera la Regidora Guiselle Vega Alvarado presenta objeción en la página 37, en el párrafo N°6, la señora Guiselle Vega Alvarado, dice que Don Álvaro Ruiz nos acompañara, él es una persona que yo quiero mucho, respeto mucho, es conciliador y no viceversa la información.

Se acoge la objeción de la Regidora Guiselle Vega Alvarado y se aclara que en la página 37, párrafo 6, lo expresado por la Regidora Patricia Vargas Beita es lo siguiente: que Don Álvaro Ruiz nos acompañara, él es una persona que yo quiero mucho, respeto mucho, es conciliador y no tergiversa la información.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado, presenta objeción en la página 39, en el párrafo N°4, la Señora Marielos no estuvo presente en la sesión y aparece votando en contra la moción de la Regidora Patricia Vargas, cuando lo correcto es la Regidora Ana Julia Vega Vega, en vista que la Regidora Marielos González Delgado no estuvo presente en la sesión.

Se acoge la objeción de la Regidora Guiselle Vega Alvarado y se aclara que en la página 39, en el párrafo N°4, la Señora Marielos no estuvo presente en la sesión y aparece votando en contra la moción de la Regidora Patricia Vargas, cuando lo correcto es la Regidora Ana Julia Vega Vega, en vista que la Regidora Marielos González Delgado no estuvo presente en la sesión.

Con las objeciones planteadas el acta de la sesión ordinaria N°42, es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del señor José Manuel Fenton Salas, Presidente del Comité de Caminos de Palma Real, expresan al Concejo Municipal preocupación que el asfaltado que está realizando la compañía MonteLimar, en la Ciudadela, empresa que hasta a la fecha de hoy nos ha quedado mal, en el arreglo de nuestras casas, en el sistema de drenaje y en alcantarillado de nuestras calles. Con relación a todo esto los vecinos ciudadanos de Palma Real, no aceptamos un trabajo de malas condiciones para nuestras calles, no queremos un asfalto que dure seis meses, ya que para salir del paso nos hacen un chorrea mal hecha y de muy poco grosor.

Recordemos que el contrato dice claramente el tipo de material, capa, grosor que se va a utilizar, por tal motivo le rogamos encarecidamente y le pedimos que por favor nos ayude, de ser posible enviar un supervisor que tenga conocimientos en calles o asfalto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del señor José Manuel Fenton Salas, Presidente del Comité de Caminos de Palma Real, indican al Concejo Municipal que está siendo invadida por el vandalismo, dialogamos con los señores de la Comandancia, quienes dijeron que podían ayudar con un oficial, pero esto se puede realizar siempre y cuando tengamos una casetilla, por lo tanto solicitan colaboración para los siguientes materiales:

5 sacos de cemento
3 metros de arena.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta Administrativa del Deportivo Colorado, solicita al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en campeonato de fútbol los días 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 2009. Los recursos obtenidos serán destinados a proyectos deportivos de nuestra comunidad. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de las Señoras Xinia Castro López, Coordinadora del Departamento de Educación Especial y Mercedes Pérez Azofeifa, Docente de Educación para el Hogar, solicitan al Concejo Municipal asignar los ¢300.000.00 que quedan por el presupuesto de la ley 7600 para comprar una impresora multifuncional, una grabadora, un televisor, una antena para internet inalámbrico y parlante de computadora. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Víctor Mena Mena, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, informa al Concejo Municipal que en Asamblea Nacional de Delegados de los 24 territorios Indígenas del 22/09/09, en el acuerdo N°04, determino nombrar al **Licenciado Danilo Villanueva Villalobos,** quien será la persona encargada de atender todos los asuntos intencionales de asunto indígena, sea a nivel Nacional o Internacional.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité Deportes La Campiña, informan al Concejo Municipal que en actividad celebrada el 12 de setiembre del presenta año tuvieron un monto recaudado de ¢600.000.00, los cuales serán invertidos en mejora de la plaza de deportes y compra de implementos deportivos.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité Deportes La Campiña, solicitan al Concejo municipal patente temporal para la venta de licor, en actividad de sábado deportivo y noche bailable, el día 12 de diciembre de 2009, con el propósito de recaudar fondos que se invertirán en mejoras de la plaza de deportes y compra de implementos deportivos. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Claudio Vega Cruz, Vecino de Ciudad Neilly, solicita la interposición del Concejo Municipal, con el objetivo de proceder a la cancelación de lo impuesto que adeudo a esta Municipalidad y para lo cual solicito se tome en cuenta lo siguiente:

Primero: esta Municipalidad interpuso un proceso ejecutivo simple en mi contra, para el cobro de los impuestos adeudados, que se tramito ante el Juzgado Civil de Corredores, con el expediente número: 03-100336-424-CI (136-04-4) este proceso fue resuelto a mi favor.

Segundo: en forma posterior, esta Municipalidad procedió a interponer un segundo proceso judicial en mi contra, para el cobro de los extremos que consideraba adeudados. Este segundo proceso se tramito ante el mismo despacho judicial, el juzgado Civil de Corredores, con el expediente número: 06-100117-424-CI-1. Este nuevo fue resuelto a mi favor y se condeno a la Municipalidad de Corredores a pagarme los castos personales y procesales en que me hizo incurrir para la respectiva defensa de mis intereses.

Tercero: Las costas personales aprobados a mi favor y en contra de la Municipalidad en este segundo proceso, ascienden a la suma de doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y dos colones con ochenta y seis céntimos.

Cuarto: Nunca ha sido mi intención dejar de cancelar los impuestos correspondientes a la Municipalidad de Corredores, siempre y cuando se trate de los impuestos que adeudo en realidad y no los montos que se pretenden cobrar a mi cargo con respecto a bienes inmuebles que ya no son de mi propiedad.

Quinto: Ahora bien, con el objetivo de cancelar lo correspondiente a los impuestos que el suscrito pueda estar adeudando a esta corporación municipal, pero al mismo tiempo que se me reconozcan los gastos en que me ha hecho incurrir la Municipalidad con las demandas interpuestas en mi contra (monto que ya fue aprobado por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur), solicito se autorice la realización de un arreglo de pago, en el cual se me rebajo de la deuda la suma correspondiente a estos honorarios profesionales por mi defensa ante los Tribunales de Justicia. Es decir solicito se realice una compensación de los montos correspondientes.

Asimismo, para el arreglo, solicito se tome en cuenta que desde el 26 de junio de 2008, solicite al Ingeniero Royé Flore Arce, la realización de un estudio mediante el cual se determine el monto real de los impuestos adeudados por el suscrito, ya que me estaban cobrando los correspondientes a un inmueble inscrito a nombre de otra persona.

Tengo entendido que dicho ingeniero ya realizo el estudio y determino los montos reales, pero nunca se me notifico el resultado de dicho estudio. Por lo anterior y por haber incurrido la Municipalidad en atraso en la realización y notificación de dicho estudio, solicito no se me cobren intereses moratorios. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de los vecinos de la Comunidad de Vera Cruz, informan que al ser las 16:30 horas los vecinos de la comunidad de Vera Cruz se reunieron en la casa de habitación de la señora Catalina Concepción González, con el fin de organizarse y nombrar el Comité de Desarrollo Social Integral; como invitado contaos con la presencia del Señor José Abel Gómez Gómez presidente de la Comisión Rectora de Distrito de Paso Canoas, los representantes de este comité fueron electos por unanimidad de los presentes aquí firmantes, quedando el Comité de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	cedula
Presidente	Kattia Varela Campos	1-810-075
Vicepresidente	Catalina Concepción González	6-223-724
Secretaria	Maritza Pinto Méndez	6-273-061
Tesorero	Guiselle Quesada González	6-335-589

Fiscal	Enilcia Concepción Caballero	6-214-250
Vocal 1	Bernardino Concepción González	6-191-803
Vocal 2	Patricia González Avellán	6-348-530

El Concejo acoge y aprueba la integración de este Comité y se les solicita que se presenten a una sesión del Concejo para su respectiva juramentación.

Se recibe nota del Señor Jorge Quirós Rojas, presidente Comité de Caminos de San Antonio y Juan Blanco Godínez Secretario de Comité de Caminos de San Antonio, solicitan al Concejo Municipal que por favor les contesten los documentos enviados a ustedes, con copia a todos los altos personeros que laboran en la Municipalidad de Corredores, necesitamos que alguno de todos los firmantes recibidos respondan ya así nuestro Comité camina con información al día, aprovechamos para solicitarles:

1. Dar respuesta a documentos enviados
2. Solicitamos la Juramentación por cambio Vicepresidente, documentación la cual se les entrego. (tenemos el recibido).
3. Informe del trámite habido y por hacer en la construcción de un puente en el primer paso de una quebrada la cual ustedes conocen.
4. Solicitamos re inspección y a la vez plan de resguardo y protección de parte de ustedes, por algunos puntos débiles que presenta la calle construida.
5. Solicitamos el apoyo con documentación y respaldo para solicitar a los dueños de propiedades la limpieza de cunetas y orillas de calles.
6. Qué mecanismos utilizara la municipalidad como ente rector para ayudar a los comités de camino con la donación de horas maquinas de particulares más no el combustible, para darle mantenimiento a dicho camino. **Ver capítulo de acuerdo.**

Se recibe nota del Señor Álvaro Urbina, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily, Tesorero de la Unión Cantonal de Asociaciones Corredores, Con todo respeto pongo antes ustedes el análisis del documento que nos entregó el Ingeniero municipal como información para que nosotros y ustedes lo analizáramos, relacionado a la construcción del parque de Ciudad Neilly.

Al leer el documento con detenimiento, quedé muy sorprendido y preocupado por el contenido de dicho documento. No pude limitarme solo a leerlo, pues su contenido es digno de un análisis profundo y de investigación. Por esa razón me di a tarea de apuntar y señalar varias partes de su contenido y ponerlo ante sus ojos, para se toman las acciones que la leyes y reglamentos exige.

De suerte y para orgullo del alcalde, don Gerardo Ramírez, la Municipalidad de Corredores cuenta con un asesor legal, capaz de conducirlos por el buen camino de la legalidad. Deben echar manos a ese recurso Profesional, para que enderecen el rumbo de nuestro Gobierno Local y no lo lleven al despeñadero.

ANALISIS DE LA SECCION 31 20 00 MOVIMIENTO DE TIERRA

ELABORADO POR: Álvaro Ruiz Urbina, cédula # 9-038-919.

Fecha: 22 de noviembre del 2009

INTRODUCCIÓN:

El pueblo de Ciudad Neilly está muy preocupado e indignando con el Concejo Municipal de Corredores por el tratamiento que le da al pueblo cuando este pide cuentas sobre los proyectos que se desarrollan en el cantón, es lamentable observar como los tres regidores que representan al gobierno, elegidos por el pueblo, se hacen de la vista gorda antes las cosas que pasan en esta municipalidad. Por la actitud de ciertos Regidores es que ocupamos el puesto # 76 en el ranking nacional de todas las municipalidades del país.

Ciudad Neilly es un pueblo culto, con una escolaridad muy alta, con una gama de profesionales en diferentes áreas de estudio. Tenemos Académicos en Ingeniería (civiles, agrónomos, industriales, arquitectos), Académicos en las áreas de las Ciencias Sociales, (Psicólogos, Abogados, Profesores de secundaria y universitarios y en Humanidades) en las Ciencias Naturales y Exactas: Doctores, Biólogos, Ecologistas, Forestales, Ambientalistas Matemáticos, Físicos Matemáticas, Informáticos, Químicos entre otros. En el campo de las Ciencias de la Administración: Economía, Finanzas, Contaduría, Gestores Empresariales, etc.

Corredores es un cantón privilegiado con recursos Humanos muy calificados. Las autoridades municipalidad deberían tomar en cuenta a esos profesionales y técnicos como asesores para que los orienten en la planificación de nuestras ciudades que son cabeceras de distritos. Sería muy importante para el Gobierno Local, haga partícipe a estos profesionales a la hora perfilar sus proyectos y hacer la consulta pública para estudiar y priorizar las necesidades más urgentes que requiere nuestro Cantón.

Esta práctica es muy saludable y obligatoria para todas las municipalidades. Los procesos descentralización persiguen la derivación de los recursos hacia los pueblos organizados que son los que conocen a fondo sus principales necesidades.

Si las autoridades municipales voltearon sus ojos hacia la ciudadanía, observarían la cantidad de técnicos; operarios constructores, albañiles, y todo tipo de personal semi-calificado que son obreros que realizan la mayoría de labores de carpintería en las infraestructuras del cantón.

¡No me explico! ¿Por qué la Municipalidad no practica realizar las obras públicas por administración? El pueblo de Corredores necesita trabajo, y la municipalidad necesita que el pueblo apoye su gestión. Estoy seguro que si la municipalidad cambia sus políticas de desarrollo, tendrían un pueblo amigo. Que si en vez de echarla la policía al pueblo y les rindiera cuentas claras, otro clima tendría el recinto municipal en sus sesiones parlamentarias.

Estas prácticas son muy beneficiosas para las economías familiares, dotando de trabajo a muchos obreros desocupados que tenemos en Corredores. El recurso económico se debe distribuir mejor entre la población y no entregándose a una sola empresa que en su mayoría sobre valoran los proyectos dejando en la mayoría de las veces, proyecto inconclusos y de muy baja calidad. Sabemos que muchas veces se pagan por adelantado obra con grandes sumas de dinero sobrevalorando e enriqueciendo a muy pocas personas y una sola empresa.

El caso del parque de Ciudad Neilly es el ejemplo más claro y el más reciente. Un proyecto sin planificación, sin control de nada, sin planos constructivos, ni plano estructural ni integral del proyecto, pagos excesivos, pagos adelantados, pagos exagerado, como pagar ¢2.253.774,00 por votar cuatro arboles, pagar por 32 viajes aproximadamente de tierra contaminada, por la suma de ¢12.248 500,00 (sí leyó bien. doce millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos netos) pago adelantados, burlando todos las reglas de contratación administrativas, fraccionando las licitaciones hasta siete veces, para evadir controles y un sinnúmero de prácticas nocivas en la administración pública que afectan directamente el interés general, mal gastando el dinero del pueblo.

Con el fin de sustentar los comentarios anteriores se hace un análisis minucioso del material que nos entregó el Ingeniero municipal señor, Luis Chaves Díaz.

Trataré de ser lo más explícito posible para no abultar el documento en demasía, pero sí tratar de ser claro en mis apreciaciones con relación a la documentación que tengo en mi poder por el cual me baso para mis comentarios.

Este documento ustedes también lo tienen, porque el Ing. Chaves les entregó otra copia a todos los Regidores y Síndicos que estaban presentes en la Sesión Municipal de día 16 de noviembre del 2009.

ANALISIS DE DOCUMENTACION
Sección 31 20 00
Movimiento de tierra
PARTE I GENERAL

1- Punto A. Dice que el objetivo del movimiento de tierra es adaptar el terreno a la forma, dimensiones y conformación de taludes, de acuerdo a que se indica en los planos constructivos.

- ❖ La pregunta es ¿dónde están los planos constructivos?, ¿Quién los tiene? En consulta hecha por el Auditor, Lic. Edgar Hernández y este servidor el día jueves 19 de noviembre a 2pm en la municipalidad, el Ing. Chaves, dijo que no los tenía en su poder que lo único que tiene para guiarse son los que nos entregó en día de la sesión.
- ❖ Señores esos no son planos constructivos, eso otra cosa. Busquen asesoría con a otros profesionales en ingeniería Civil, para que les aclare lo dicho, porque yo no soy ingeniero civil, solo tengo conocimiento generales ingenieriles, dibujo técnico asistido por computadoras, técnicas constructivas pero muy elemental, situación que no me alcanza para convencerlos y de por sí ustedes, de ninguna manera me van a creer lo que estoy aquí escribiendo.
- ❖ No existe un levantamiento topográfico por un profesional en la rama, se habla de secciones y taludes, pero en ningunos de los croquis recibidos aparecen las secciones mencionadas. ni la ubicación de cada una de ellas. Todavía no explico con qué criterio movilizaron tierra y con base a que cubicaron el relleno requerido (sección es según la real academia es: Corte, división, incisión), Las secciones son puntos de referencia que le permite al constructor de una obra buscar el punto de origen de la construcción y se deben ubicar según la topografía del terreno considerando los niveles del terreno. Es indispensable sacar las curvas de nivel para este trabajo. Si no querían pagar a un profesional en topografía lo hubiesen hecho artesanalmente con manguera de nivel que también se usa en áreas pequeñas como la del parque cuando no hay topógrafos. En todo caso lo ideal era plasmarlo en un plano con todas sus secciones y levantado por un topográfico. No pueden justificar que no hay topógrafos en Corredores porque gracias a Dios hay muchos profesionales en ese campo.

PARTE # 2 PRODUCTOS. Material de relleno.

Punta A;

- ❖ Esa parte no es clara en las especificaciones se habla de compactación al 95% del Factor Estándar, No me explico cómo se va a determinar si eso solo se puede calcular por medio de laboratorios, o aparatos modernos sofisticados, no conozco otras forma de hacerlo. Busqué bibliografía al respecto y no mencionan otra cosa que LABORATORIO. No creo que haciendo un corte en el suelo, se pueda determinar esa compactación, lo más que se puede observar en el talud, son sus horizontes expuesto pero no así, la compactación uniforme del área.

Punto B.

- ❖ Se refiere a lo mismo. Pero vale la pena definir el Factor Estándar: El factor Estándar consiste en compactar el suelo en cuestión de tres capas por medio de golpes de un pisón que se deja caer desde una altura prefijada dentro de un molde de dimensiones y formas específicas. Se conoce como Prueba Proctor Estándar o A.A.S.H.O -

Su fórmula matemática es: $Ee = \frac{Nn Wh}{V}$

Donde:

Ee =Energía específica

N= Número de golpes por capa

n= Número de capas del suelo

W=Peso del pisón

h =Altura de caída libre del pisón

V= Volumen de suelo compactado

Les recomiendo la siguiente bibliografía para ampliar el concepto y conozcan la forma de hacerlo. **Bibliografía; Mecánica de suelos, Tomo 1, Fundamentos de la Mecánica de Suelos. Autores Eulalio Juárez Badillo, Alfonso Rico Rodríguez, Editorial Limusa. Noriega Editores.**

Como pueden observar eso no lo puede determinar el Ing. Luis Chaves en trabajo de campo. Solo puede extraer una muestra como se hace en las carreteras. Repito, ese cálculo es de Laboratorio.

PARTE 3 DE EJECUCION – Trabajos de preparación

Punto B

- ❖ Dice: Antes de empezar el movimiento de tierra, se deberá hacer en trazo topográfico... sigue diciendo, EL contratista será el único responsable de la fijación de dimensiones y niveles en el terreno, La Pregunta es: ¿Cómo puede el contratista realizar esas labores técnicas si el Ingeniero de la municipalidad dice no saber quién es el Ingeniero que está a cargo de la obra por parte de la empresa Estructuras Metálicas C.P.O.S.A? Le preguntamos por el nombre del profesional a cargo de esas obras y nos dijo que era un asunto que le compete verificar, a la Comisión de Hacienda Municipal. Entonces; ¿Cuáles controles de calidad existen por parte de la Municipalidad?

PARTE 3 EJECUCION

Los puntos D, E Y F. No tienen mayor importancia, por lo tanto no me referiré al respecto.

En el Punto 3.2. REMOCION DE SUELO: Tampoco contiene situaciones diferentes a las ya conocidas. Si no hubo un levantamiento topográfico al principio poco podemos determinar sobre los distintos niveles del Área. Todos los trabajos que ahí se ejecutan se “planifican” cuando aparece la adjudicación en cada una de las etapas de la obra. Pero si vale recalcar que la acción es irregular por realizar una obra amparada a un croquis, no con un plano constructivo integral con todos sus detalles.

PUNTO 3.3, EXCAVACION

Punto D. Se mantendrá en el sitio todo material producto de la excavación que puede ser utilizado como relleno... Sin embargo sacaran una cantidad considerable de los escombros que bien podían utilizarse como parte del relleno, a cambio de ese material sacado le pagaron a la empresa constructora 187 viajes de tierra y cascajo a razón de ¢65 000 00 por viaje. Y según investigación realizada por vecinos, solo acarrearón alrededor de 32 vagonetas, cubicadas en el sitio por nosotros, el día 12 de noviembre. El costo sería de ¢2.080.000,00. (Dos millones ochenta mil netos), sin embargo el cheque # 668-1 salió por la suma de doce millones, tres mil quinientos treinta colones, sin céntimos por concepto de 187 viajes de cascajos a razón de sesenta y cinco mil colones por viaje.

PUNTO 3.4 Nivelación general. Ya se comentó que no hubo levantamiento topográfico previo a las licitaciones, esos trabajos se iniciaron a “ojo de buen cubero”.

PUNTO 3.5. CONFORMACION DE ZONAS VERDES, Se menciona de las zonas verdes, ¿Cuánta zona verde va a quedar? Si el parque se va llenar de concreto en un gran porcentaje, según los croquis que tengo en mi poder.

PUNTO 3.6. Control de polvo y barro. Se recomienda una serie de prácticas que ni siquiera la municipalidad cumple nunca con sus vagonetas al trasladar arena y otros materiales de desecho. Esas especificaciones son parte del formato que se exige como requisito en estos trabajos, ni siquiera el MOPT se cumple con estos requisitos.

PUNTO 3.7 CONTROL DE CALIDAD. Esta parte es totalmente confusa, se vuelve a mencionar el Factor Estándar. No considero ampliarlo porque ya me referí al inicio del documento. Este es un término que está utilizando para confundir técnicamente a las personas que no conocen el lenguaje ingenieril ni sus aplicaciones. Reitero solo es un término, pero esta pruebas estoy seguro, no lo van a aplicar en este trabajo por razones obvias.

PUNTO 3.8 Garantía: Menciona que el contratista garantizará que lo niveles, compactaciones y otros que el trabajo quede bien terminado. Eso es cierto, pero es la municipalidad a través de sus profesiones responsables es la que debe supervisar y controlar técnicamente todas las obras públicas del Cantón. Nosotros, los ciudadanos debemos exigir a la Municipalidad extremar controles a fin del que el pueblo tenga el proyecto que se merece. Reitero son fondos públicos y debemos utilizarlo correctamente para bien de la colectividad.

PLANTEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

No vale la pena analizar profundamente estas partes por ser muy reiterativas con relación a las anteriores, pero si vale la pena observar la estimación y distribución de costos en cada etapa y los errores de cálculo que muestra el documento en esa parte.

PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE CIUDAD NEILLY		
DISTRIBUCION DE COSTO ESTIMADOS, SEGÚN EL DOCUMENTO		
ELEBORADO POR EL INGENIERO: Luis Chaves		
Nº	DESCRIPCION	MONTO
1	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICION	7.003.000,00
2	CONSTRUCCION DE ACERAS, BANCAS Y OTROS(etapa II en contratación)	5.000.000,00
3	SISTEMA ELECTRICO (etapa III en contratación)	65.000.000,00
4	JUEGOS INFANTILES Y BASUREROS (confección de Cartel)	12.000.000,00
5	CUBIERTA DEL ANFITEATRO	-
6	ANFITEATRO(En contratación)	40.000.000,00
7	PLANTA, ZACATE Y CONFORMACION AREAS VERDES(Confección cartel)	30.000.000,00
8	IMPREVISTOS	25.025.000,00
	TOTAL	49.503.000,00

Observaciones:

La sumatoria de esas cantidades da como total ¢249.503.000,00 y se considera en el documento un imprevisto del 15%.

Si sabemos aplicar bien la aritmética, a la hora de aplicar su algoritmo, nos damos cuenta que 15% del total que tiene la tabla debería ser: ¢37.425.450,00 y no ¢25 025.000 como se indica en el renglón de imprevisto. Existe un error de cálculo aritmético.

El total también tiene un gravísimo error, al realizar los cálculos con el programa EXEL, nos damos cuenta que los cálculos de los tractos, no son coincidente con el resultado que aparece en el total de la estimación, estarían cometiendo un grave error si tomaron como base esos cálculos para las contrataciones, les va a quedar corto el presupuesto.

Además no aparece el gasto realizado por la corta de los arboles por más de dos millones ni la estimación de la cubierta del anfiteatro. De donde van a sacar el dinero para completar el proyecto.

Los cálculos correctos son los que aparecen seguidamente

PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE CIUDAD NEILLY		
DISTRIBUCION DE COSTO ESTIMADOS, SEGÚN EL DOCUMENTO		
REVISION DE COSTOS ESTIMADOS POR, ALVARO RUIZ		
Nº	DESCRIPCION	MONTO
1	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICION	¢37.003.000,00
2	CONSTRUCCION DE ACERAS, BANCAS Y OTROS(etapa II en contratación)	¢65.000.000,00
3	SISTEMA ELECTRICO (etapa III en contratación)	¢65.000.000,00
4	JUEGOS INFANTILES Y BASUREROS (confección de Cartel)	¢12.000.000,00
5	CUBIERTA DEL ANFITEATRO	-
6	ANFITEATRO(En contratación)	¢40.000.000,00
7	PLANTA, ZACATE Y CONFORMACION AREAS VERDES(Confección cartel)	¢30.000.000,00
8	IMPREVISTOS	¢25.025.000,00
	TOTAL	¢274.028.000,00

El total real de la sumatoria es ¢274 028 000,00 y no, el total de la anterior. Corroboren con sus calculadoras esa suma. Y los 25.025.000,00 de imprevistos en términos relativos en este cálculo, es el 9%, no el 15% tal como lo menciona en el documento el Ingeniero municipal.

Otras observaciones: A la fecha no han calculado el costo de la cubierta del anfiteatro y tampoco el pago por ¢2 253 774.60 por la corta de 4 árboles.

-No se sabe con certeza cuánto costará finalmente proyecto. ¡Todavía no me explico! ¿Porqué le pagaron a la empresa constructora la corta de arboles, si esa actividad ya estaba contemplada en el contrato?

-La duración de la obra se extiende hasta el mes de marzo del 2009, según el cronograma de actividades. Preocupante situación.

ANALISIS DE LOS “Planos” CROQUIS.

Para el análisis de estas figuras que se llama plano, primero conversamos con el Ing. Luis Chaves para hacerle algunas consultas.

Las consultas hechas fueron las siguientes.

Que si los planos croquis eran lo que estaban utilizando para las obras, nos respondió a mí y al Auditor que sí, que esos “planos” era la base para las contrataciones y que el constructor tenía que basarse en esos bosquejos.

Se le preguntó que si la empresa constructora tenía los planos del proyecto, nos respondió que no. Que iba a buscar un dibujante para los planos integrales.

Preguntamos sobre las medidas de las canchas de juego. Que si eran con medidas reglamentarias, nos respondió que no. Pero que se construirían con el mínimo permitido.

Por último le preguntamos que si la empresa Constructora tenía un Profesional en ingeniería civil para supervisar la parte técnica. La respuesta fue no.

OBSERVACIONES SOBRE LOS PLANOS

Hasta la fecha no se define con exactitud las medidas de las canchas deportivas. Los croquis no dan mayor información de las dimensiones de esas canchas ni de su ubicación final. Parece que hay cambios de acuerdo a los croquis que nos entregaron. Sería conveniente analizar con los dirigentes deportivos del cantón para tener unos campos de juego a acorde a las reglas establecidas en las diferentes disciplinas deportivas, para no meter la pata.

Según conversaciones con el profesor de física; señor Joel Quiroz Zapata, de la Escuela Alberto Echandi de Ciudad Neilly, me explicó que lo ideal sería que las canchas tengan las medidas reglamentarias para celebrar las competencias inter- escolares y colegiales en canchas totalmente reglamentarias. Una cancha con medidas no reglamentaria, en la mayoría de las veces, no las aceptan para competencias.

Las medidas brindadas por el profesional en Física Recreativa, son:

La cancha de baloncesto

Una pista de baloncesto tiene que ser una superficie dura, plana, rectangular y libre de obstáculos, con 15 m de ancho y 28 m de longitud.

El perímetro de la pista debe estar libre de obstáculos a dos metros de distancia.

La altura del primer obstáculo que se encuentre verticalmente sobre la pista debe de estar como mínimo a 7 m de altura.

El campo está dividido en dos mitades iguales separados por la línea denominada de medio campo y con un círculo que parte del centro de la pista, el círculo central mide 3,6 m diámetro. Para cada equipo, el medio campo que contiene la canasta que se defiende se denomina medio campo defensivo y el medio campo que contiene la canasta en la que se pretende anotar se denomina medio campo ofensivo.

En los lados menores se sitúan los aros que están a 3,05 m de altura y se introducen 1,20 m dentro del rectángulo de juego, tienen que estar provistos de basculantes homologados.

Paralela a la línea de fondo encontramos la línea de tiros libres, que se encuentra a 5,80 m de la línea de fondo y a 4,60 m de la canasta. El círculo donde se encuentra la línea de tiros libres tiene un diámetro de 3,6 m. Todas las líneas miden 5 cm. de ancho.

La línea de tres puntos se encuentra situada a 6,25 m (FIBA) y a 7,25 m (NBA) de distancia de la canasta.

CANCHA DE VOLEIBOL

Se juega en un campo rectangular de 18 metros de largo por 9 metros de ancho, con una zona libre de obstáculos en todo su perímetro, de 2 metros de anchura si se juega en cancha cubierta, y de 3 metros si se juega en campo descubierto. Una red divide la cancha en dos partes iguales. Mide 9,50 metros de largo por 1 metro de ancho, y se sitúa a 2,43 metros del suelo para las competiciones masculinas, a 2,24 metros para las femeninas, y a 2,14 metros en las categorías juveniles. Debajo de la red, la línea central marca la divisoria entre los dos campos. A 3 metros de esta línea se traza la línea de ataque, que delimita la zona ofensiva por excelencia. A 20 centímetros detrás de la línea de fondo se sitúa el área de saque.

CANCHA DE FUTBOL SALA

La cancha es una superficie rectangular cuyas dimensiones son: 35 m de largo por 18 m de ancho, en competencias nacionales estas medidas pueden cambiar a unas dimensiones mínimas de hasta 24 m de largo por 14 m de ancho.

CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DEL ANFITEATRO Y OTROS.

Se observa otro error, en la vista de planta, aparecen en la distribución puertas dobles, sin embargo el anfiteatro es abierto totalmente según las láminas en perspectiva que nos entregaron del edificio, solo tiene una cubierta en forma de arco en forma triangular con un solo paso interno, señala unos cubículo, pero no se especifica si son servicios sanitario, y si lo son, se debe construir una batería sanitaria según la ley #7600 la cual tiene dimensiones especiales con relación a los estándares.

En la última lámina aparece dos planos incluidos que indican: Planta de Distribución y Planta de Conjunto, si yo fuese el constructor, me quedaría totalmente confundido o “bateado” pues carece de los ejes que indican las medidas exactas, toda vez que las cotas tampoco se visualizan en dicho plano, si estuvieran las cotas bien definidas, sería fácil determinar las medidas de todas las infraestructuras que ahí se va a construir sin el escalímetro. De toda manera en esos planos no se pueden medir con el escalímetro por que no tiene una escala adecuada por razones de impresión.

Finalmente el cajetín, no contiene la información detallada del profesional que diseñó y dibujó el plano. Aparece como diseñador el arquitecto Eduardo Murillo y el arquitecto Luis Eduardo Ramírez. En ninguna parte aparecen sus códigos profesionales. Hay que hacer la consulta al Colegio de Ingenieros y Arquitectos para responsabilizarlos.

Supuestamente el plano croquis, corresponde a la lámina 1/2, donde estará la lámina 1/1. No la tenemos en la documentación entregada.

En la parte superior indica que es el plano N° 40, del 2008. Sería bueno que nos den una muy buena explicación al respecto.

Tampoco el plano fue impreso con Plotter como debe ser, al imprimirlo con una impresora común y corriente se pierden las medidas a escala del plano dibujado o sea que el factor de escala en Auto Cad, se pierde con esa herramienta. ¿Cómo harían el perfil del proyecto con estos planos? Esas y otras interrogantes es la que el pueblo necesita se aclaren.

Un plotter o trazador gráfico: Es un dispositivo de impresión conectado a un ordenador, y diseñado específicamente para trazar gráficos vectoriales o dibujos... **Se utilizan en diversos campos: ciencias, ingeniería, diseño, arquitectura.**

CONCLUSIONES:

Es evidente la falta de planificación y controles de este y otros proyectos municipales. Las estimaciones hechas por la municipalidad son dignas de observar con detalle:

Pagar más treinta y ocho millones por desbaratar el parque es una barbaridad, con ese dinero se podría asfaltar un kilómetro de carretera en Ciudad Neilly.

Calcular el costo por construcción de aceras, bancas y otros, por sesenta y cinco millones es exagerado, eso equivalente a construir 10 vivienda de bien social de 42 metros cuadrados cada casa, a razón seis millones quinientos mil cada una incluyendo el terreno.

Estimar sesenta y cinco millones para el sistema eléctrico de parque. Con ese dinero se podría electrificar una comunidad de 100 familias. Me imagino que el parque quedaría iluminado al estilo de las Vegas. Gastar sesenta y cinco millones en una hectárea, por lo menos los cables deben tener un revestimiento en oro y sus lámparas de una calidad sorprendente.

Para los juegos infantiles y el basurero. La pregunta es: cuantos basureros se van a instalar y a que costo unitario.

Imagínese valorar el Anfiteatro por cuarenta millones de colones sin la cubierta. Solo en Corredores sucede este abuso. Estoy seguro que en otros cantones no desperdician el dinero del pueblo. Y lo hemos comprobado cuando visitamos otros cantones del país.

Treinta millones para plantas, zacate y conformación de áreas verdes. Es una cantidad exagerada si tomamos en cuenta que más del 60% del parque quedará bajo concreto. Y no creo que un árbol tenga un costo de más de cinco mil colones y que si enzacataron con gramíneas muy mejoradas, no creo que el metro cuadrado de ese césped supere los diez mil colones por metro cuadrado.

ESTIMACION PARA PLANTAR ARBOLES Y ENZACATADO DEL PARQUE			
Elaborado por: Álvaro Ruiz Urbina			
CANTIDAD	DETALLE	COSTO UNITARIO	TOTAL
100	ARBOLES AUTOCTONO PARA PARQUE	5.000,00	500.000,00
40	METROS CUADRADOS DE CESPED DE JARDIN	10.000,00	400.000,00
50	HORAS MAQUINAS PARA PREPARAR EL TERRENO	70.000,00	3.500.000,00
50	HORAS OPERARIOS EN JARDINERIA	11.200,00	560.000,00
50	HORAS AYUNTE DE JARDINERIA	10.000,00	500.000,00
	IMPREVISTO DEL 10%		546.000,00
	TOTAL ESTIMACION		6.006.000,00

Nota: Los precios aquí anotados son supuestos, pero se arriman a la realidad y tienen lógica.

Señores Regidores, investiguen bien estos abusos, si Ustedes están actuando igual que la administración activa de la Municipalidad. Van a tener que responderle a las instancias correspondientes y al pueblo. Esa municipalidad no tiene Control Interno, revisen la ley 8292 de Control Interno, artículos 1 y 2. Pónganse al día con esas disposiciones.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que para eso existe un Departamento de Auditoria de esta Municipalidad y nosotros como Concejo para dar una respuesta a cada uno de los puntos de este documento y tiene que haber muchos aspectos técnicos y legales, ella es del criterio que se le pida al señor auditor para que se pronuncie al respecto con respecto al documento, porque este el órgano que el concejo tiene hasta donde ella entienda para que se les diga que cuando llegue un documento cual sería su posición e inclusive también podríamos hacerle consultas a la auditoria.

El Señor Emilio Jiménez Abogado de la Municipalidad, manifiesta, que le parece que el documento deberían de analizarlo cada uno de ustedes, además hay pendiente un documento que presento un grupito de aquí del pueblo, sobre esa decisión, le parece que debe llevar más análisis, si realmente vale la pena lo que está planteando el señor, si tiene asidero legal, tienen prueba documental, prueba técnica o es un decir, o se recogió de engaños o de una serie de acciones los transcribió los convirtió en una novela y los trajo aquí, le preocupa que el Concejo Municipal le dé realce a un documento que no consta todo, saquemos el tiempo léanlo y después toman una decisión.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que le parece que es importante que lo analice el Licenciado y nos dé el criterio legal, le preocupa las aseveraciones que hace el señor en el documento. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de Elizabeth Alguera Sánchez, Directora Escuela Cacoragua, con el visto bueno del Máster Ernesto Meza Gómez, envía nómina para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Cacoragua.

Analizadas la nómina el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cacoragua, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

Miguel Ángel Ureña Chavarría	1-0501-0856
Gabriel Martínez Espinoza	9-0098-0970
Yorleny Lupita Hernández Hernández	5-0275-0520
Sara Días Arauz	6-0322-0327
María Esther González Bellanera	6-0157-0906

Se recibe nota del Ingeniero Rubén Delgado Guadamuz, remite informe a los vecinos de la Comunidad la Bota, sobre la condición de los puentes de la comunidad de la Bota y los costos por la reparación, es importante indicarles que los trabajos a realizar es para dar paso exclusivo para peatones, bicicletas, motocicletas, carretas con caballo vacías, por ningún motivo debe circular equipos de carga liviana o pesada. El costo total de la obra (tres puentes) es de ¢18.074.240.00.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que esa nota la está mandando el ingeniero de Coopeagropal, un informe que le pidieron los mismos vecinos de la Bota acerca de la situación de los puentes en La Bota, entonces él hace un informe ahí de esos puentes donde se pueden reparar con ¢18.074.240.00, o sea que es una suma totalmente alcanzable y que aquí se dijo que no había plata para eso porque costaba casi ¢250.000.00, pero además de eso los vecinos lo llamaron porque estaban preocupados, porque además de que él informa ahí que el arreglo de esos tres puentes costaba ¢18.000.000.00, Coopeagropal quiere contribuir, quieren colaborar, quieren aportar, para que los puentes se restauren.

Sería bueno tomar el acuerdo para pedirle a la administración que hiciera lo posible para conseguir material de la Comisión Nacional de Emergencias para reparar estos puentes, pero sería excelente retomar el informe del ingeniero Rubén de Coopeagropal y pedirle a la Administración que coordine con ellos para ver que están dispuestos a aportar. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Con todo respeto, doy respuesta al acuerdo N°4 dictados por el Consejo Municipal en sesión Ordinaria N°43, celebrada el 26 de octubre del 2009.

- 1) La Administración en base al artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la facultad para ampliar por un 50% del valor adjudicado, basado en recomendaciones técnicas y legales. Licitación abreviada N°20091a-0000006-CL Remodelación del parque de Ciudad Neilly, Cerramiento, Demolición y Movimiento de Tierras.

- 2) Adjunto información o cronograma de la construcción del Parque de Ciudad Neilly.

Proyecto Remodelación Parque Ciudad Neilly																												
Duración de Actividades																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Movimiento de tierras y Demolición (Etapa I Concluida)	■	■	■	■																								
Construcción de aceras, bancas y otros (Etapa II, en Contratación)			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																
Sistema eléctrico (Etapa III, En Contratación)						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Juegos infantiles y basureros (Confección Cartel)											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cubierta del anfiteatro																												
Anfiteatro (En Contratación)																												
Plantas, zacate y Conformación Areas Verdes (Confección Cartel)																												
Imprevistos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Fecha de inicio	18/09/2009																											
Fecha de Conclusion	05/03/2010																											

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, remito a ustedes las resoluciones 425-506-557 y 556 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre los permisos para cerrar plaza pública de los partidos Movimiento Libertario, Partido Liberación Nacional y Alianza Patriótica, celebración de un desfile en el Cantón de Corredores, los días 21 de noviembre del 2009, 28 de noviembre del 2009, 10 de enero 2010, 13 de diciembre del 2009.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Con todo respeto, doy respuesta al acuerdo N°9 dictados por el Consejo Municipal en sesión Ordinaria N°41, celebrada el 05 de octubre del 2009.

Adjunto dos documentos que corresponden a los perfiles, original y copia de la solicitud de financiamiento a JUDESUR para la contratación de una empresa para que realice una auditoría de tres años, manuales de puesto, el sistema contable y el sistema de control interno.

Se traslada este documento a la Comisión de Hacienda para su respectivo análisis y recomendación al Concejo.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, De acuerdo a solicitud de ayuda para la construcción del Acueducto Vereh-KM del distrito de Laurel, Corredores, les comunico que apoyado en el acuerdo del Consejo Municipal, ésta Administración Municipal esta anuente a ayudar con 230 horas Back –Hoe para la línea de distribución de tubería.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por los Vecinos de Veracruz al Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, remite al Concejo Municipal denuncia de los vecinos de Veracruz, parte de un camino en el costado norte de dicho proyecto, el vecino colindante cerró el paso. Se tomen los acuerdos que correspondan.

Los afectados comunican el problema que tienen en la Ciudadela en Vera Cruz, el proyecto nuevo ya que una parte del camino está en mal estado y el vecino que colinda con el proyecto desde las casas numero 70 a la 86 cerró el paso de la vía, lo que ha producido un gran malestar con los vecinos del proyecto. Donde él señor obstaculizo el trayecto de vehículos poniendo piedras en el camino.

El señor Acalde Municipal, manifiesta, que ya envio al ingeniero Elian Alvarado y esta a la espera del informe.

Se recibe copia de nota del Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Unidad Técnica de Gestión Vial, en vista de que a los pozos realizados en Paso Canoas, se les requiere realizar unos trabajos adicionales, le solicito su autorización para realizar un adendum el cual contemplaría la realización de un pozo y un tragante.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, remite algunas recomendaciones al señor Gerardo Ramírez, Alcalde Municipal, sobre la recepción de documentos, manipulación de expedientes administrativos, control, custodia de los mismos que se realiza en esta Municipalidad y las posibles correcciones que se deben realizar.

Recepción de documentos

1. En la actualidad cuando ante esta Municipalidad se presenta acciones recursivas (recursos de revocatoria, apelación, revisión) contra actos administrativos que han dictado el Concejo Municipal, la Alcaldía u otras dependencias Municipales, en la mayoría de los casos, se reciben estas acciones recursivas, sin indicar cuantos folios se reciben y cuales documentos acompañan dicha acción, los mismos se reciben indistintamente en la secretaría del Concejo Municipal como en la Alcaldía. Ante estos procedimientos irregulares, lo correcto es que dichas acciones o recursos deben recibirse haciendo constar en los documentos que quedan en la Municipalidad, el número de folios, documentos que lo acompañan y debe asignarse un solo lugar para la recepción de los mismos.
2. De igual manera cuando ingresan solicitudes de los ciudadanos para que se les otorgue o apruebe (autorizaciones, licencias o patentes municipales), ante el Concejo Municipal Alcaldía u otras dependencias de la Municipalidad, si las mismas se reciben para su tramite deben foliarse y deben constar numero de folios que se reciben así como los documentos que acompañan dichas solicitudes. En ese mismo sentido tratándose de licencias y de patentes si las solicitudes se reciben debe asignárseles un número de expedientes administrativo en forma consecutiva, además debe indicarse en forma escrita cuáles fueron los requisitos que se solicitaron, foliarse y los documentos deben de ordenarse cronológicamente desde el inicio, aunque dichas solicitudes no cumplan con todos los requisitos. De igual manera el funcionario encargado debe resolver si faltan requisitos debe realizar las prevenciones de forma escrita y dejar constancias de las mismas.

Custodia de Expedientes de los procesos licitatorios

1. En la actualidad dicha custodia de los expedientes administrativos producto de los procesos licitatorios municipales una parte la asume la proveeduría y la otra el departamento de tesorería. Sin embargo de conformidad con lo señalado por la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento le Corresponde a la Proveeduría la custodia

de esos expedientes. De ahí que lo recomendable en este caso es que la proveeduría asuma dicha responsabilidad.

2. De igual manera si la proveeduría asume esa responsabilidad, debe llevar dos tipos de expedientes el original y una copia de ese original debidamente foliado y ordenado cronológicamente y la copia es la que se presta a los diferentes departamentos que la requieran para lo cual debe existir un formulario donde se anote la salida del expediente, los folios y quien lo requiere y la fecha en que lo devuelve.
3. También en aquellas expedientes donde existan contratos en ejecución donde se asignan por parte de la Municipalidad Administradores y fiscalizadores del desarrollo, ejecución ni finalización del objeto de esos contratos, es deber y obligación de estos administradores de enviar copia de los documentos que reciben de los contratistas y las respuestas que emitan a la proveeduría de tal manera que el expediente que lleva ese departamento en todo momento se encuentre al día. De igual manera si otros departamentos deben sobre pagos u otros elementos de esas contrataciones deben de enviar copia de sus actuaciones a la proveeduría.

En consecuencia y al tenor de la ley de Control Interno, el Código Procesal administrativo dejo rendido las recomendaciones sobres estos aspectos los cuales permiten una seguridad jurídica al momento de emitir los criterios legales que le solicitan a este departamento.

Para efectos de estas recomendaciones se debe entender como:

- a- **Autorización:** como acto de habilitación otorgado al administrado por razones de orden público para que pueda ejercer derechos preexistentes, después de una apreciación discrecional de oportunidad y utilidad respecto al interés general por parte de la Administración.
- b- **Patente:** documento expedido por las autoridades administrativas previo un pago de impuesto que acredita el permiso para ejercer comercio o industria, en un determinado lugar.
- c- **Licencia:** acto administrativo que habilita al particular para ejercer una determinada actividad (tratado de derecho administrativo, tomo 1 Jinesta Lobo. E.pp625, 626)

El Asesor Legal, manifiesta, que está un poco preocupado, porque cuando entran resoluciones, entran al Concejo tiene claro que el Concejo es Independiente de la Administración, entonces debería de recibir únicamente lo que le corresponde. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, en atención a su oficio AM-1302-09 relacionado con el oficio N°DFOE-SM-1346 de la Contraloría General de la República sobre la apelación de la ley de Festejos Populares 4286 y sus reformas, le informo:

Dicho estudio realizado por la Contraloría General de la República viene a dar las pautas para la conformación de las comisiones de los festejos populares u otro tipo de comisiones que conllevan actividades populares cantonales.

En primer lugar dichas comisiones deben ser de nombramiento del Concejo Municipal y están sometidas a los controles que tiene la corporación Municipal en cuanto a la rendición y liquidación de cuentas.

De igual el nombramiento de los miembros de la comisión durante el período que estos forman parte de esta se consideran funcionarios públicos y asuman una particular relación respecto de los fondos que estos manejan.

Para lo cual en el seno de la Comisión se nombra un secretario, tesorero para llevar el control de ingresos, egresos y de igual manera el libro donde se registran estos movimientos deben ser legalizados por el Auditor Municipal, (Incluso el artículo 22 de la ley N°8292 Ley General de Control Interno).

Una vez terminados los festejos populares o la actividad cívica, la comisión debe rendir una liquidación de cuentas, la cual la presentara ante la Auditoria Municipal para su revisión a más tardar 30 días naturales y la auditoria contara con un plazo de 60 días como máximo para revisar la liquidación y trasladarla al Concejo Municipal y este último a más tardar en 15 días deberá aprobarla.

Ahora bien si existen sumas por concepto de utilidades generadas por los festejos o actividades cívicas deben ingresar a las áreas municipales depositándose en la Tesorería Municipal para ser invertidos en obras de bien común o en aquellas que de antemano han sido establecidas por la Comisión y que son del Conocimiento de la Municipalidad al momento de nombrar la Comisión por el Concejo Municipal.

En término generales dicho informe viene a establecer el procedimiento, la competencia de las comisiones y las mismas municipalidades este tipo de actividades de conformidad con la ley 4286 y sus reformas.

El concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, en atención a su oficio AM-1140-09 donde me traslada el oficio SG-213-09 relacionado con la autorización por parte del Concejo Municipal a la Alcaldía para firmar un convenio con los representantes legales de la Iglesia Manantial de Esperanza de Ciudad Neilly, para la instalación de las máquinas del INA a utilizarse en el proceso de capacitación por un período de 6 meses, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°11 del 06/03/09.

Habiendo transcurrido sobradamente el término de seis meses que fijo el Concejo Municipal para celebrar dicho convenio, lo procedente es solicitar un nuevo acuerdo municipal por un plazo mayor y determinar las obligaciones, responsabilidades que van a asumir tanto la administración Municipal como la Iglesia Manantial y al mismo INA en este convenio de Cooperación, así como

las responsabilidades y obligaciones que asuman dichos entes con los participantes. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, por este medio le informo la situación que se está presentando con la Empresa del Ingeniero Constancio Umaña Arroyo a quien se le adjudico la de Licitación Pública 2009LN-00002-CL “Construcción de modernización de la Infraestructura del Comando Sur” y construcción de módulos de dormitorios y sala de capacitación en la sesión ordinaria N°21 acuerdo N°03 del 25/05/09.

El día 14/08/09 según oficio número IM-037 el ingeniero Municipal le indica que a partir del día 18/08/09 debe iniciar la obra adjudicada.

Así mismo el 03/10/09 se le notifica por la sección de Inspección Municipal que dicha construcción no cuenta con los permisos de Construcción Municipales ni tampoco con la licencia para ejercer actividades lucrativas dentro del Cantón y en el caso primero se le otorga un plazo de tres días naturales para que solicite el mismo y cumpla con los requisitos que exige la Municipalidad, de conformidad con lo que establecen los artículo s74, 79, 82 de la Ley de Construcciones obtención de permisos de Construcción de la Municipalidad de Corredores.

De igual manera la empresa citada en oficio N°ING-O-252-2009, dirigido al Ingeniero Municipal, le indica que en relación a la notificación 1634 tuvieron un atraso en la inscripción del profesional del proyecto en el Colegio de Ingeniero y Arquitectos y solicitan un termino de quince días para la inscripción del ingeniero ante ese colegio, desde el inicio de la obra los permisos de construcción ante está Municipalidad.

Lo cierto es que hasta la fecha empresa está construyendo sin los permisos Municipales en forma ilegal violentando lo que establece la ley de construcciones y el reglamento de Construcciones del Cantón de Corredores.

En ese mismo sentido tampoco al día de hoy cuenta con la licencia Municipal por ejercer actividades lucrativas en el Cantón de Corredores, violentando lo establecido en el artículo 79 del Código municipal.

Ante estas circunstancias lo procedente es que dicha empresa hasta que obtenga los permisos de construcción Municipales y la respectiva licencia, no se le debe permitir participar en los procesos licitatorios que realice la Municipalidad de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal y fundamentados en el principio de Autonomía Administrativa.

De esa misma manera en cuanto a los pagos pendientes por avance de obra los mismos no deben de efectuarse hasta que la misma cumpla tanto con el permiso de construcción y la licencia por ejercer actividades lucrativas y sus respectivos pagos, lo anterior con fundamento en clausula decima cuarta “Legislación Aplicable” del contrato que suscribiera la empresa citada con esta Corporación Municipal producto de la licitación arriba mencionada.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, a quien le corresponde verificar que todas estas cosas estén antes de adjudicar una obra, porque nos damos cuenta hasta hora que las cosas no están caminando. Quien es el responsable en ese caso.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que ya el contrato le toca al administrador, es el que autoriza para empezar y es el que tiene que velar por todo lo que esté todo, para dar inicio a la obra.

La Regidora Patricia Vargas Beita, ¿quién en este caso es el responsable de supervisar?

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que el responsable es el Ingeniero Municipal que en este caso es Luis Chaves.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no tiene nada contra del Señor Luis Chaves, pero quisiera que se investigue si este señor está vendiendo servicios a la Municipalidad de Coto Brus. Ella considera que el Auditor puede hacer ese estudio o investigación para determinar si es verdad que el Ingeniero está vendiendo servicios a la Municipalidad de Coto Brus. Pero además de eso le preocupa lo que dice ese documento porque como va a ser posible que esa construcción va avanzada y el encargado responsable de dar cuentas no lo está haciendo, si bien en cierto aquí no venimos a coadministrar para que no se diga que se está metiendo con el personal pero cuando los problemas se presentan si mandan las cosas al Concejo Municipal para que los resolvamos.

Entonces le preocupa muchísimo, le pediría a este señor que dé una explicación del porque la negligencia de esto caso.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que en el caso específico de la recomendación que le da el Asesor Legal, la alcaldía la acoge en todos sus extremos, sabemos que acá al señor Constancio tenemos que hacerles desembolsos porque se le hizo el 50% que especificaba el contrato, ya tomamos cartas sobre el asunto que no se le va a seguir girando hasta que nos se ponga a derecho con lo que se requiere ser proveedor de la Municipalidad de Corredores, sin embargo las medidas están tomadas, en su momento queda a la orden del pago de adelanto por avance no se girara un cinco hasta que no se ponga a derecho.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, si pero perdóneme señor Alcalde pero eso no resuelve el asunto, es ahí donde específicamente podemos caer en donde estamos otra vez, nos vamos a un superávit de ejecución, estamos dejando dinero sin ejecutar, o sea es como tratar no la causa si no el efecto, aquí tenemos una causa clara se llama negligencia profesional y eso le corresponde a usted como administrador y aquí ese muchacho hace tiempo atrás aparecía como ingeniero de cabecera de una empresa que debía servicios aquí y eso paso por desapercibido.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que nosotros hicimos una investigación para determinar que había sucedido ahí, según informes del señor Ingeniero Municipal, mientras el no trabajaba en la Municipalidad era el Ingeniero de la Empresa, una vez que empezó a trabajar en la

Municipalidad dejó de trabajar en la Empresa, esa fue la explicación que se nos dio del caso y en este caso podemos solicitar esta información por escrito, pero nosotros no dejamos que pasara por desapercibida la situación, hablando con el señor abogado de inmediatamente recomendó que esa empresa, no se le podía adjudicar porque contravenía la ley de Enriquecimiento ilícito, entonces por lo tanto a la empresa no se le pudo adjudicar hasta un año después de efectiva la renuncia del Ingeniero a la empresa correspondiente y des inscribirse del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

El licenciado Emilio Jiménez Delgado, manifiesta, que sobre eso tema tiene que presentar un estudio, el Alcalde le pidió que hiciera un estudio a raíz de la situación esta del Ingeniero, vimos que en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos si aparece inscrito hasta agosto de este año, hay dos notas una presentando la renuncia y otra es que la empresa pida la resolución, se está solicitando esos documentos si está trabajando.

La regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que se tome el acuerdo de solicitarle al auditor que realice una investigación sobre la contratación del señor Luis Chaves en la Municipalidad de Coto Brus.

Sometida a votación la propuesta de la Regidora Patricia Vargas Beita es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, remite al señor Royé Flores plano que modifica el plano P-626515-1986, presentado por la ASADA del Barrio la Cartonera donde segrega un nuevo lote a favor de esa organización.

De igual manera atendiendo el acuerdo numero 14 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°37, celebrada el 14 de setiembre de 2009, realizar las coordinaciones necesarias para traspasar dicho terreno que en la actualidad está a nombre de Palma Tica y la Municipalidad había comprado, toda vez que su departamento está realizando los traspasos con la abogada de esa empresa.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Jennie Gutiérrez Esquivel, Gestora de Cobros Municipalidad de Corredores, informa al Concejo Municipal que la institución está llevando a cabo una campaña por radio, televisión y volantes para todos los vecinos del Cantón de Corredores, que tengan obligaciones pendientes con esta Institución, debido a que a partir del mes de noviembre del 2009, se procederá a pasar a cobro judicial los montos de estas obligaciones, de acuerdo al artículo 70 del código Municipal.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, envía al Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores para el año 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, en atención a oficio SG-949-2009, de fecha de 16 de noviembre de 2009, que corresponde al acuerdo 15 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°45, celebrada el 09 de noviembre de 2009.

En dicho acuerdo solicita a esta auditoría presentar informe respecto al sobrante de la Partida Específica, por un monto de ₡1.404.000.00 para mano de obra de la Asociación de Desarrollo La Palma, proyecto Salón Multiuso, en razón que dicho sobrante existe en los documentos, pero no en la práctica, que realice un estudio para determinar donde se ubica dicho sobrante de la citada Partida Específica. El monto total de la partida era de ₡7.000.000.00 (siete millones de colones).

Se informa al respetable Concejo Municipal que sobre esa información ya esta auditoría había enviado el oficio N°261, AIMC-411-09, del 14 de agosto de 2009.

Sin embargo para reafirmar esta información, se solicitó información al Encargado de Planificación y Presupuesto y el mismo certifica que el saldo del “Proyecto denominado Construcción de Salón de la Palma”, es por la suma de 1.404.776.37 y se encuentra en la partida de ingresos llamado “Fondo de Caja Única sin Identificar de Partidas Específicas”.

Informa el encargado de Planificación y Presupuesto, de que esta suma será incluida el primer extraordinario del 2010, para hacer uso de la misma.

El Sindico Aníbal Rodríguez Cerdas, manifiesta, que el asunto no es que aparezca la plata, la plata siempre ha estado ahí, por lo menos en habladas, pero es el abuso es tocar un dinero que está en efectivo y que ahora ya aparece esperando que hasta el presupuesto del 2010 y ese dinero estaba en efectivo desde mayo de este año. Es tan raro esto, no le parece que se tome dinero que es de una comunidad para hacer otras cosas, y que luego se diga que es que se puede presupuestar hasta en el 2010.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que esto son aseveraciones bastantes fuertes para la administración y que se debe tener cuidado al hacerlas.

El Sindico Aníbal Rodríguez Cerdas, manifiesta, que es correcto, lo que está diciendo es que usan los dineros que presupuestados ya y los trasladan a otro rubro que no es el mismo, entienda son abusos que hace la administración.

El regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, como sucede que un dinero como este que es de una Partida Específica vaya a parar al fondo, como se supone que sucede esto, si estaba presupuestada para ese proyecto, esta sería la parte que necesita este Concejo que se le explique, como es que se da este fenómeno.

El Señor William Pérez Quirós, manifiesta, que gusto se va aclarar, pero lo que está diciendo el señor síndico no es cierto, los dineros no se tomaron para ninguna otra cosa, lo que pasa es que esos dineros no se presupuestaron, entonces se fue al Fondo y luego cuando se solicitó de parte del Concejo, información se hizo una investigación exhaustiva y se determinó que fue que se fue y no se presupuestaron, pero esos recursos han estado ahí todo el tiempo.

Se recibe nota del señor Renato Quesada Morazán, Coordinadora Permisos Plazas Públicas, Partido Liberación Nacional, solicitan permiso para la realización del evento político Cultural denominado “Feria Cultural PLN” Plaza Pública, este evento será de entrada libre, domingo 13 diciembre 2009, de las 15 horas a las 22 horas. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota del Ingeniero Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo-CONAVI, remite oficio N° SG-927-2009 donde se informa “Sobre el hundimiento que se presentan en ruta Nacional” que comunica Ciudad Neilly con Coto Brus, al Ingeniero Benjamín Sandino González.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho del Señor Presidente de la República, da acuse de recibo de oficio SG-927-2009 de fecha de 04 de noviembre, dirigido al señor Rodrigo Arias Sánchez, con copia al señor Presidente de la República, solicitando se atienda la problemática de la ruta nacional que comunica Ciudad Neilly con Coto Brus.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho del Señor Presidente de la República, acusa recibo de copia de nota con fecha de 27 de octubre de 2009, dirigida a la señora Karla González sobre la renuncia.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho del Presidente de la República Costa Rica, brinda acuse de recibo de nota SG-893-2009, recibida el 10 de noviembre de 2009, dirigida al señor presidente de la República, en la cual solicita no aceptar la renuncia de la señora Karla González Carvajal como Ministra de Obras Públicas y Transporte.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del señor Adrián Rojas Jaén, Presidente y Guiselle Mora Peña, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, convocan al XI Congreso Nacional de Municipalidades: Por el Desarrollo Local Sostenible desde la Autonomía y el Fortalecimiento Municipal, los días 8 y 9 de diciembre de 2009, a las 8:00 am en el hotel Aurola Holiday Inn, en San José.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del señor Eduardo Flores Arias, Asesor Proyecto Desarrollo y Comunal-PRODELO, invita al Concejo Municipal ha participar en un encuentro con los equipos Operativos (PRODELO) en la Zona Sur, el día martes 01de diciembre de 2009, de 8:00 am a 4:00 pm en el Hotel Casa Roland, Golfito, esta actividad tiene como objetivo hacer reflexión acerca del papel de los equipos operativos para asegurar la sostenibilidad de los mismos. Dara a conocer el Decreto Ejecutivo N°35478-MP-PLAN sobre el Reglamento de Creación del Sistema para Procesos de Desarrollo Local participativo PRODELO.

Por lo anterior tienen el gusto de invitarlo a usted y las compañeras que integran el equipo de PRODELO de dicha Municipalidad: María Morales Villafuerte, Guiselle Vega Alvarado, William Pérez Quirós, Lidianeth Duran, Jorge Jiménez Sánchez, Ámbar Mesen Molina, Ginger Vásquez, Patricia Vargas Beita, Alcalde Municipal.

La regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no puede asistir por tener un compromiso. Ver acuerdos.

Se recibe nota de la Ingeniera Etilma Morales Mora, Directora Área de Conservación Osa, solicita al Concejo Municipal se devuelva hoja de acreditación debidamente llena, copia de personería y cédula jurídica de la Municipalidad de Corredores, copia de cedula Señora Guiselle Vega Alvarado, indicar si es propietaria o suplente, se debe nombrar a dos miembros un propietario y un suplente, para la participación en la IV Asamblea Ordinaria para nombrar el Consejo Regional de área de Conservación Osa (CORAC-Osa) **ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Unidad de Atención al Cliente Interno y Externo Ministerio de Salud Región Brunca, envía oficio CTRMRS-44-2009 “Obras de Cierre Técnico y Evaluación de Fincas Propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios”.- MSc Carlos Vargas Cordero. Comisión Regional de Residuos Sólidos.

Se le entrega copia de este documento a cada regidor a efecto que lo analice y se de una respuesta el próximo lunes.

Se recibe nota de la ingeniera Ericka Zamora Leandro, Jefe-Contraloría de Unidades Ejecutoras, Ingeniero Oscar Lucke Sánchez, Jefe-Prevención CNE, MSc Sigifredo Pérez Fernández, Jefe-Departamento de Operaciones y Ingeniero José Joaquín Chacón Solano, Director de Gestión en Desastres CNE, en respuesta a oficio SG-748-2009 les indicamos que en este momento estamos realizando una inspección a la zona, esto con la finalidad de determinar las posibles consecuencias que puede acarrear este hundimiento, específicamente lo que tienen que ver directamente con el riesgo a la vida.

No obstante lo anterior, es importante hacer notar una serie de puntos que son relevantes es este caso:

1. El hundimiento se está dando en una Ruta Nacional y por tanto es competencia del CONAVI
2. El CONAVI ha estado realizando acciones para mantener la ruta transitable.
3. El daño fue producto de una emergencia son declarada, por lo que en este momento estamos imposibilitados por la Ley para realizar trabajos en esa zona, esto debido a que el daño no está incluido en ningún Plan General de Emergencias.
4. La emergencia no declarada se produjo en marzo de 2009, por lo que por el tiempo transcurrido ya no se pueden aplicar medidas de primer impacto.
5. Tal como lo indican en su oficio los problemas se derivan de una falla local por lo que no existen trabajos posibles para impedir su dinamismo.

Teniendo este panorama es evidente que las obras a realizar en este sector no son competencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia nota de la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, mediante nota del Tribunal Contencioso Administrativo, sección primera, II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, recibida en esta Contraloría General el 28 de octubre de 2009, se ha comunicado la resolución dictada por el citado órgano Judicial, en relación con el proceso tributario Nro. 03-000324-0161-CA, establecido contra esa Municipalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativo Nro.3667, se le comunica que a partir del 28 de octubre hasta el 28 de enero de 2010, se extiende el plazo para que esa Municipalidad incluya en el presupuesto la suma de ¢200.000.00 por concepto pago de costas personales. En caso de que en el presupuesto del ejercicio económico vigente se hayan aprobado recursos para atender esos gastos, deberán informar a esta Contraloría General el monto, la sub-partida y el programa en el que se encuentran.

De no cumplirse con la anterior disposición, después de la última fecha indicada, no se tramitaran los documentos presupuestarios que se presenten ante esta Contraloría General, ni esa municipalidad podrá tramitar las modificaciones presupuestarias previstas en el “Reglamento sobre variaciones al presupuesto...” publicado en la Gaceta Nro. 170 del 05 de setiembre de 2006. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota de la señora Kattia Benavides Morales, Directora Despacho, Ministerio de la Presidencia, con instrucciones del señor Ministro de la Presidencia, me permito remitirle a la señora Vanesa Ardón, Directora Ejecutiva CNA, para que atienda oficio SG-927-2009 de la Municipalidad de Corredores, donde hace conocimiento de este Despacho la situación en que se encuentran algunas rutas nacionales, específicamente la 237 y 608.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Marlene Jiménez Pérez, Tesorera Federación CAPROBA, solicitan el desembolso pendiente de la Municipalidad a la Federación, tomando en cuenta que este Municipio ha recibido un total de tres desembolsos por concepto de la ley 7313, los cuales me permito detallar:

<i>Día</i>	<i>Numero de transferencia</i>	<i>Monto</i>
30-03-2009	Factura Gobierno N°2000034466	¢10.286.172.75
13-07-2009	Factura Gobierno N°2000096369	¢10.286.172.75
		¢20.572.345.50

La anterior información fue suministrada por el Departamento de Transferencia a las Municipalidades de Tesorería Nacional.

Les informamos además que esta Federación no ha recibido ningún pago durante este año, teniendo un pendiente este Municipio con la Federación de ¢11.438.588.22 (Once millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho colones con 22/100)

Según lo anterior, solicitamos de forma urgente realizar el desembolso pendiente.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Patricia Vargas Beita, Presidenta Federación de la Municipalidades del Sur, invitan a participar en un taller sobre Descentralización el día miércoles 25 de noviembre en la Sala de eventos del Centro Turístico Neilly, a la 1:00 pm, se desarrollaran los siguientes temas:

Avances y Desafíos de la descentralización en Costa Rica, El Observatorio Nacional de Descentralización e Indicadores propuestos para medir el avance de la descentralización en el país.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Máster Carlos Vargas Cordero, Coordinador Comisión Regional de Residuos Sólidos, remite al Concejo Municipal documentación que el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Buenos Aires ha remitido al Licenciado Albán Serrano Siles, Proveedor Municipal para que proceda a sacar licitación la consultoría sobre “Obras de Cierre técnico y Evaluación de Fincas Propuestas para la Habilitación de Rellenos Sanitarios”.

Por lo que solicitan pronunciamiento ante el Concejo Municipal de Buenos Aires, para que se agilicen los trámites administrativos correspondientes, con el fin que se realice esta consultoría que en su momento aprobaron los Concejos Municipales de Golfito, Corredores, Coto Brus y Osa.

Se le entrega una copia a cada regidor a efecto que la analice y se pronuncie en la sesión del próximo lunes.

Se recibe nota del Ingeniero Sergio González Duarte, Director Ejecutivo-Fundación CEPRONA, solicita que se aclare lo expuesto por la señora María Morales y Dionisio Arias Amores en la sesión Ordinaria N°20 del 18 de mayo, referente al Plan maestro Regional y Perfiles para el manejo y reciclaje de los desechos sólidos.

El Concejo toma nota y se da por enterados.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE INFORMES

Informe de la Comisión de Hacienda:

Reunida la Comisión de Hacienda al ser las 2:30 de la tarde con la participación del síndico Luis Delgado Alvarado, Licenciado Félix Zapata, Guiselle Vega Alvarado, Patricia Vargas Beita, Jorge Jiménez Delgado.

La Comisión de Hacienda recomienda:

1. Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria interna N°19-2009.
2. Se acuerda adjudicar la licitación abreviada procedimiento N°2009-LA-000018-CL, contratación de Alcantarillas de cuadro en Red Vial Cantonal a la empresa Constructora Detec. S.A.

Sometido a votación este informe es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda autorizar a la administración para que contrate una empresa que realice el perfil y plan del proyecto del Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, con su respectivo levantamiento topográfico y planos de obra civil.

Acuerdo N°02: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°19-2009, la cual se adjunta.

MODIFICACION INTERNA N 19 CUADRO 1									
CODIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO	ACT	SER	GRUPO	PROYECTO					
1				1,04,02	Servicios juridicos	1.011.676,30	400.000,00		611.676,30
1				1,07,03	Gastos de representacion	20.606,00		150.000,00	170.606,00
1				5,01,03	equipo de comunicaci3n	54.910,00		150.000,00	204.910,00
1				1,03,02	publicidad y propaganda	2.328,00		100.000,00	102.328,00
					SUMAS IGUALES	1.089.520,30	400.000,00	400.000,00	1.089.520,30

Se rebaja del programa 01 actividad 01 egreso 1,04,02 servicios jurídicos la suma de ¢400.000,00, para reforzar las siguientes partidas: programa 01 act 01 egreso 1,07,03 gastos de representación en ¢150.000,00, programa 01 act 01 egreso 5,01,03 equipo de comunicación en 150,000 colones, programa 01 act 01 egreso 1,03,02 publicidad y propaganda en 100 ,000 colones esto para hacerle frente a algunos gastos en dichas partidas.

MODIFICACION INTERNA N° 19-2009 CUADRO 2									
CODIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO	ACT	SER	GRUPO	PROYECTO					
2		16		2,04,02	repuestos accesorios	459.205,00	300.000,00		159.205,00
2		16		2,01,01	combustibles y lubricantes	386.805,00		300.000,00	686.805,00
2		2		0,01,01	sueldos cargos fijos	6.820.259,15	1.000.000,00		5.820.259,15
2		2		0,02,01	tiempo extraordinario	1.709,45		1.000.000,00	1.001.709,45
2		1		0,01,01	sueldos cargos fijos	4.640.486,55	300.000,00		4.340.486,55
2		1		0,02,01	tiempo extraordinario	6.968,20		300.000,00	306.968,20
					SUMAS IGUALES	12.315.433,35	1.600.000,00	1.600.000,00	12.315.433,35

Se rebaja del programa 02 servicio 16 deposito y tratamiento de basura del egreso 2,04,02 la suma de ¢300.000,00 para reforzar la cuentas de combustibles egreso 2,01,01 del mismo programa y servicio.

Se rebaja del programa 02 servicios 02 recolecciones de basura egreso 00101 la suma de ¢1.000.000,00 para reforzar la cuenta egreso 0, 02, 02 tiempo extraordinario del mismo programa.

Se rebaja del programa 02 servicio 01 aseo de vías el egreso 0, 01, 01 sueldos fijos en 300,000 colones para reforzar la cuenta 0, 02, 01 tiempo extraordinario del mismo programa.

MODIFICACION N 19 CUADRO 3									
CODIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	Ac Ti	Se Vi cio	gru po to	pro yec to					
3			1	6	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	17.247.571,49	17.247.571,49	0,00
3			1	6	5,02,01	edificios	0,00	17.247.571,49	17.247.571,49
3			1	7	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	21.967.693,45	21.967.693,45	0,00
3			1	7	5,02,01	edificios	0,00	21.967.693,45	21.967.693,45
3			1	8	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	9.114.115,61	9.114.115,61	0,00
3			1	8	5,02,01	edificios	0,00	9.114.115,61	9.114.115,61
3			5	4	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	8.908.999,68	8.908.999,68	0,00
3			5	4	5,02,07	instalaciones	0,00	8.908.999,68	8.908.999,68
3			5	5	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	5.077.868,40	5.077.868,40	0,00
3			5	5	5,02,07	instalaciones	0,00	5.077.868,40	5.077.868,40
3			5	6	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	14.198.088,00	14.198.088,00	0,00
3			5	6	5,02,07	instalaciones	0,00	14.198.088,00	14.198.088,00
SUMAS IGUALES							76.514.336,63	76.514.336,63	76.514.336,63

Se modifican los proyectos del fondo de desarrollo en el programa 03, del código de egreso 2, 03, 99 materiales de construcción, al código de egreso 5, 02, 01 y 5, 02, 07 para poder ser licitados por contrato.

MODIFICACION INTERNA N° 19-2009 CUADRO 4									
GO PRESUPUESTARIO					NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
Ac Ti	Se Vi cio	gru po	pro yec to	codigo					
			6	5	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	1.434.080,40	1.434.080,40	0,00
			6	5	2,03,02	mat y product minerales y asfaltados	0,00	1.434.080,40	1.434.080,40
			2	2	2,03,99	materiales y producto de uso construcc	2.243.345,96	2.243.345,96	0,00
			2	2	2,03,02	mat y product minerales y asfaltados	0,00	2.243.345,96	2.243.345,96
SUMAS IGUALES							3.677.426,36	3.677.426,36	3.677.426,36

Se modifican los proyectos del ornato de Canoas y Construcción del bulevar de Canoas (programa 04 grupo 06 proyecto 05, programa 04 grupo 02 proyecto 02 respectivamente) del código 2,03,99 de materiales de construcción al código 2,03,02 mat y productos minerales y asfálticos para poder comprar materiales y preparar el área del bulevar de canoas.

Acuerdo N°03: De Conformidad con la recomendación de Hacienda, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación abreviada, procedimiento N°2009-LA-000018-CL Contratación de Construcción de Alcantarillas de Cuadro en la Red Vial Cantonal, a financiar con recursos de la Ley 8114, a la Empresa Constructora DETEC S.A.

Acuerdo N°04: Se acuerda solicitar nuevamente a las Empresas Montelimar y Mar Azul, desarrolladora de los proyectos de Vivienda Palma Real y Veracruz, proceder a reparar todos los problemas que presentan las casas de habitación de dichas urbanizaciones, las mismas presentan una serie de irregularidades, a pesar de tener poco tiempo de entregadas.

En ese sentido nuevamente se les solicita proceder a corregir los daños que presentan las mismas, ya que de lo contrario la Municipalidad procederá a interponer las denuncias correspondientes. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar a la Administración nota de los vecinos de la comunidad de Palma Real, quienes solicitan que la Municipalidad inspeccione los trabajos de pavimentación que la Empresa Montelimar realiza en dicha urbanización, ya que consideran que la capa que se está poniendo, no es la adecuada y no desean que se pavimente una calle para dure seis meses.

En base lo anterior el Concejo Municipal solicita a la Administración que de inmediato se envíe al ingeniero municipal, para que realice una inspección y determine si el asfalto que están colocando se está aplicando a como está establecido en los planos de dicha urbanización.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Administración recomendaciones del Ingeniero Rubén Chaves Guadamúz del presupuesto que se requiere para la reparación de tres puentes en la comunidad de la Bota, a efecto que se realice gestiones para la obtención de materiales que se requieren para la reparación de dichos puentes. Según indican los vecinos de la Bota, la Cooperativa Coopeagropal está en disposición de hacer un aporte para la reparación de estos puentes, por lo que se le solicita realice la coordinación respectiva con esta Cooperativa a efecto de buscar la forma de realizar la reparación de los puentes citados y que son una urgencia repararlos.

Acuerdo N°07: En Cumplimiento de lo que disponen los artículos 137, inciso d) y 169 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente, así como los artículos 73 del Código Municipal y 8 de la Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles, el Concejo Municipal de Corredores acuerda proceder a notificar por edicto, en el Diario Oficial con el fin de interrumpir la prescripción por concepto de tributos de bienes inmuebles y servicios urbanos que adeudan los contribuyentes del cantón de Corredores que se adjuntan en el listado.

Acuerdo N°08: Se acuerda nombrar comisión integrada por el Abogado Municipal, Ingeniero Municipal, Director Administrativo, Alcalde Municipal, Regidor Felix Zapata Castro y el Sindico Luis Delgado Alvarado, para que den respuesta a documento presentado por vecinos de Ciudad Neilly, respecto a la construcción del Parque de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°09: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor al Comité de Deportes de La Campiña en actividad de sábado deportivo y noche bailable, el día 12 de diciembre de 2009, con el propósito de recaudar fondos que se invertirán en mejoras de la plaza de deportes y compra de implementos deportivos.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar a la Administración, para que brinde las respuestas correspondientes nota del Señor Jorge Quirós Rojas, presidente Comité de Caminos de San Antonio y Juan Blanco Godínez Secretario de Comité de Caminos, solicitan al Concejo Municipal que por favor les contesten los documentos enviados, con copia a todos los altos personeros que laboran en la Municipalidad de Corredores, se adjunta documento.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la administración que envíe al Ingeniero de la Unidad Técnica hacer una evaluación de las alcantarillas en el Barrio San Juan de Ciudad Neilly y se le ponga atención al problema de inundación que tan serios tienen en esa comunidad y brinden un informe al Concejo del resultado de la evaluación.

Acuerdo N°12: Se acuerda trasladar a la Administración nota de la señora Xinia Castro, Coordinadora del Departamento de Educación para que se giren los recursos restantes de la ley 7600 para la compra de implementos para el Departamento de Educación Especial del Colegio de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde denuncia de los vecinos de Vera Cruz, quienes tienen problemas con el mal estado del camino en la Ciudadela nueva.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar al Departamento de Jurídicos para lo correspondiente nota del señor Claudio Vega Cruz, vecino de Ciudad Neilly, referente a cobro indebido, para que brinde respuesta en su tiempo y forma.

Acuerdo N°15: Se acuerda trasladar al Departamento de Jurídicos para análisis nota de la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, sobre la sentencia contra la Municipalidad de Corredores, según proceso tributario expediente N°03-000324-0161-CA, para el análisis correspondiente.

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar a la Administración que acate las recomendaciones del Asesor Legal, con respecto a la recepción de los documentos y la custodia de Expedientes de los procesos licitatorios.

Acuerdo N°17: Se acuerda solicitar a los Miembros del Comité Cívico de Paso Canos, su criterio con respecto a la siguiente propuesta del Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez que textualmente dice:

Considerando que la segunda etapa del Alcantarillado de Paso Canoas, a estas fechas, habiendo sido adjudicado, no se ha iniciado.

Solicito se coordine con A y A, Comisión de Emergencia, empresa adjudicada y con quien corresponda, para que no inicien en esta época, las obras, ya que esto provocaría un mayor caos,

del que ya se da en Paso Canoas, por la alta afluencia de personas al lugar, debido a la época navideña.

Acuerdo N°18: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor a la Junta Directiva del Deportivo Colorado, en campeonato de futbol que realizarán en la comunidad, los días 6, 13, 20 y 27 de diciembre del presente año, esta actividad tiene como objetivo recaudar fondos para proyecto deportivos de la comunidad.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°19: Se acuerda trasladar al Asesor Legal y Auditor Municipal, a efecto que realicen un análisis y den su criterio al Concejo, en relación a nota presentada por el Señor Alvaro Ruiz Urbina, referente a la construcción del Parque de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°20: Se acuerda solicitar al Señor Auditor Interno realice una investigación a efecto de determinar si el Señor Ingeniero Municipal, Luis Chaves está vendiendo sus servicios profesionales a la Municipalidad de Coto Brus.

Acuerdo N°20: Se acuerda que se gestione una cita ante la Oficina del MINAET de Río Claro, con el fin de ver si es posible que se otorgue permiso a esta Municipalidad para sacar material del río, para la realización del relleno de la plaza del Estadio.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar al Señor Alcalde brinde un informe respecto a un material que se compró para la construcción de una cancha multiuso en la comunidad de Roble, dicho material se compró e incluso el cemento está por dañarse, informe los motivos por los cuales esa obra no se ha realizado.

Acuerdo N°22: Se acuerda trasladar a la Administración para el trámite correspondiente nota del Coordinador de Plazas Públicas de Liberación nacional, quienes solicitan permiso para llevar a cabo actividades culturales en los terrenos de la Feria Ganadera.

El Señor presidente Municipal, manifiesta, que debido a las circunstancias que se nos han presentado con el parque, le parece que en este momento que no están los planos constructivos del parque.

Entonces sería autorizar a la administración para que se contrate una empresa que realice el perfil, maqueta y planos del proyecto Parque Ciudad Neilly.

Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no vota a favor de ese acuerdo porque es sin razón.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que como va hacer sin razón porque no hemos empezado el proyecto, lo único que se ha hecho es la limpieza del Terreno.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que usted está hablando del parque en todas sus etapas, o si usted está hablando del anfiteatro.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que si se hace las cosas discuten y si no se hace también.

El Asesor Legal, manifiesta, que se tiene que aclarar hoy aquí, que no es que no existen planos, hay planos, Luis les explicó a cada uno de ustedes los planos y el les mostró los planos por cada proyecto que se ha sacado en este momento, los que hay de demolición, de cerramiento, movimiento, luego del de las aceras y el anfiteatro, porque el de la parte eléctrica, se está pidiendo de acuerdo al cartel que el oferente aporte el plano eléctrico.

Hay dos tesis, algunos dicen que se necesita un plano general, ese documento que trajeron ellos aquí y el de los técnicos profesionales que tienen aquí. Ahora ¿por qué no se hizo una licitación pública y porque se hizo fragmentado?, ¿se podía legalmente o no se podía? El en este momento está trabando en la respuesta de la parte legal y sabe que Luis también está trabajando. Ahora lo que estamos salvando en este momento es que el análisis se hizo, todo el mundo ha reclamado, subsánese eso, hágase los planos.

Ahora Luis les ha explicado ampliamente, les ha mostrado el proyecto y les ha informado en varias oportunidades.

En su caso nunca ha visto a la Señora Patricia en la Oficina de Luis, Don Alvaro Ruiz si ha llegado, pero si hay planos.

Considera que tenemos que esperar a dar una respuesta a las inquietudes que los vecinos han dejado, técnicamente les tenemos que responder.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Manifiesta, que con relación a lo que dice el señor abogado, le parece que debería de darse un chance para que el Ingeniero Luis presente los planos

que tiene y que sepamos realmente lo que se tiene que hacer, si existen los planos de aceras, planos de canchas bueno entonces que paguemos hacer los planos de lo demás el anfiteatro.

Si en el cartel se le va a pedir al contratista que presente los planos entonces le parece que no hay porque hacer los planos de la parte eléctrica, si el que va a hacer el sistema va a presentar los planos, entonces le parece que eso hay que analizarlo.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que acá se ha venido hablando de diseño del parque, eso ha sido una falla para los comentarios externos de la municipalidad que han sido gravísimos y pareciera que como no están los planos ya el mundo se termino, pareciera que como no están los planos que no tenemos toda la competencia para construir el Parque y de aquí le dan la ideas a le va metiendo a la gente entonces dicen cómo va a construir la Municipalidad sin planos. Ve en los documentos que atacan fuertemente al Gobierno Local, pero no entienden que el Gobierno Local es la Municipalidad y que ellos pueden hacer ese parque, a como viene trabajando el ingeniero

Ahora todo lo que hubo y se espera que haya más para enderezar el procedimiento o el proceso en términos judiciales, se está queriendo subsanar con sacar recursos de ahí para enderezar la obra para complacer a esas 35 personas que representan a 44.000 habitantes del Cantón.

Técnicamente tiene en sus manos un documento del Ingeniero donde dice en que se ha basado él y porque ha llegado hasta este momento las obras, no lo va a dar a conocer todavía, porque él pierde, un acuerdo que está solicitando don Marvin, si queremos colaborar con el desarrollo del Cantón deberían de apoyarlo, pero vemos que de ninguna forma hay maneras de apoyarse. Eso sí cuando venga el pueblo entonces si nosotros somos los que vamos a sacar el pecho y vamos atacarlos a ustedes a los Regidores de Gobierno, sin razón.

Así que la situación está así, aquel día se les dijo que el Ingeniero o que cuando se contrate la obra, la electricidad y demás que se les está pidiendo a las empresas oferentes que ellos tienen que aportar el plano, algunos dicen que no que para demoler o para derramar un árbol, que tienen que tener un plano como marco general de todo para echar un poco de tierra ahí, cuánto vale este plano constructivo de todo este parque como unos \$20.000.000.00, ¿para qué? para tener un poco de documentos y guardarlos, así que no los entendemos por eso es que vamos hacer las justificaciones en esa respuesta, será ganar esto a quien si de ninguna forma dan la razón.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en aras de subsanar es que presento los acuerdos para subsanar esa situación.

El Asesor Legal, manifiesta, que la Ley de Contratación Administración prevé cuando estamos ante planificación una licitación y cuando no, si se justifica técnicamente no estamos ante una planificación y ya están los documentos, ahí están, se sacaron tres proyectos independientes, los

contratos que se manejan ahí en la calle es que ha habido una licitación y se fraccionó, o sea aquí no se ha habido una licitación, no se ha fraccionada nada, se saco por partes, ¿se podía sacar por partes? si se podía sacar por partes, dice la misma ley de Contratación Administrativa, el artículo 13 dice que la Administración puede rescindir otorgar cuando es caso fortuito fuerza mayor, o interés general, será este documento de interés público sin documentos técnicos validos para llevarlos a la Contraloría, presentarlos y recibir los contratos que están ya, no hay justificación, son solo supuestos, es el criterio personal de una persona, donde está el informe técnico.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en aras de enderezar el proceso, cree que es necesario presentar un acuerdo, que dice autorizar a la Administración para que contrate una empresa que realice la maqueta y los planos del proyecto Parque Ciudad Neilly, en caso necesario para subsanar.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que es cierto lo que la gente dice que esto está mal planeado, programado, que no hubo ni siquiera planos, que no hubo nada. Quiere que nos entendamos aquí lo que estamos diciendo es que ustedes tienen razón todo se programo mal, se planeo mal no teníamos ni siquiera los planos constructivos y la obra se inicio.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, perdón Don Jorge, pero usted y Patricia apoyaron a la gente en ese momento y ustedes le afirmaron a la gente que todo estaba malo. Ahora usted me dice que todo está bien entonces no entiendo que es bien y que es mal.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que no dice que todo esté bien y tampoco dice que todo este mal, usted verá que aquí yo dije ese día que hasta ese día estaban entregando los documentos que habíamos solicitado recuerdan que yo dije, que hasta ese día estaban entregando los documentos que veníamos solicitando desde que inicio el proyecto, ese día se había entregado un cronograma de actividades.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que nosotros también habíamos solicitados los documentos, pero cuando nos atacaron a nosotros los regidores ninguno de ustedes dos dijeron que también los habíamos solicitado y eso consta en actas que solicite desde siempre.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que el pueblo tiene derecho a solicitar información, se los digo la idea o la moción presentada por ustedes de que les íbamos a presentar cierta información pero que la información que estaban solicitando no se la íbamos a dar, entonces esa fue la idea que se quedo ahí, entonces nosotros dijimos bueno recíbese todo el documento acójase todos los extremos que se solicitan ahí, que no costaba nada, pero lo que a ellos les molesto fue que el documento no se recibió que el documento como ellos lo solicitaron.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que el documento se recibió para darle respuesta, fue claro y así consta en el acuerdo, el documento se recibió para dar respuesta a un documento,

que se nombrara una comisión para dar respuesta, que no se ha podido nombrar porque no se recibió con los votos de ustedes y que se va a nombrar ahora esa comisión para que dé respuesta al documento. La moción que presentó es clara que se reciba el documento, se le dé respuesta a los señores pero que se nombre una comisión interna para dar la respuesta, eso fue todo. Es lo mismo que estaba pidiendo doña Patricia solo que tenía que incluir a los miembros de la comunidad en esa comisión y no se podía incluir porque estaría viciada la Comisión, estaría viciada en el sentido de que habría injerencia de algo que ellos están solicitando para darles respuesta. El acuerdo nunca estuvo contrario de lo que ellos pidieron, lo interpretaron para entender otra cosa. Porque la moción es clara y dice que se reciba el documento, se nombre una comisión interna de la Municipalidad para que le dé respuesta en todas las consultas que hicieron los señores de la comunidad.

Presenta el acuerdo porque si hay que subsanar algo se autorice a la administración para que subsane, porque si mañana les dicen que los planos no le satisfacen o no están apegados a lo que corresponde entonces que se subsane, lo único que está pidiendo en el acuerdo si es necesario subsanar se subsane.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no lo vota, porque eso ella lo pidió desde hace mucho tiempo, que presentara un cronograma y toda la información y eso fue presentado el lunes pasado. Eso ya esas alturas, no es prudente, más en una obra que ya inicio.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que vota en contra porque se apega a las palabras que dijo el abogado que ya habían planos hechos de cada uno de los proyectos que ya estaban adjudicados por lo tanto le parece que a estas alturas es totalmente contraproducentes hacer planos de una obra que está en la segunda etapa y cuando el abogado dice que ya hay planos de ciertas cosas, y que el plano eléctrico lo va a presentar la empresa que va a contratar el servicio.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta, para la elaboración de planos y maqueta del parque de Ciudad y es aprobado con tres votos de los regidores Marielos González Delgado, Marvin Orozco Barrantes y Guiselle Vega Alvarado y dos votos en contra de Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez.

Acuerdo N°23: Autorizar a la Administración para que se contrate una empresa que realice el perfil, maqueta y plan del proyecto del Parque de Ciudad Neilly, en caso de ser necesario subsanar.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES.

No hay mociones.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con treinta minutos del día 23 de noviembre del año mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal